

2023-030

CONSTANCIA: Manizales, junio 6 de 2023. La deajo en el sentido que la apoderada de la demandante presentó renuncia al poder, allegando el soporte del envío de la comunicación a su representada. Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 986

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Seis de junio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **OLGA FLÓREZ ORTEGÓN**, en favor de **HERMINIA FLÓREZ ORTEGÓN**, se agrega memorial donde el profesional del derecho informa que renuncia al poder otorgado, disponiendo requerir a la parte interesada para que gestione lo relativo a su representación, advirtiendo que la audiencia se encuentra programada para el próximo 28 de junio.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821a14e871498a4f0174568cfe7be6f0f60fc8638d71bfdc82f317dc7385ffe**

Documento generado en 06/06/2023 04:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>